

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

2628 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. José Luis Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, que modifica el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas, que ha sido admitido a trámite por resolución de 26 de enero de 2016 y figura registrado con el número 1/4440/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 26 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160003376-1